



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-04-20274, 05-03-12801, 05-03-03846, 05-04-19374, 05-02-90191 y su acumulado 05-04-11457, 05-04-10730 y su acumulado 05-04-11190, 05-04-18870, 05-04-21960, 05-04-19110, 05-04-19068, 05-04-20449, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 641/04, N° 716/04, N° 1378/04, N° 1379/04, N° 1448/04, N° 1468/04, N° 1484/04, N° 1485/04, N° 1499/04, N° 1513/04, N° 1514/04, N° 1517/04, N° 1518/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

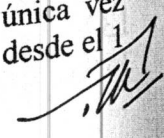
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 641/04**, por la que se dispone: 1) Aceptar, a partir del 1 de abril de 2004, la renuncia presentada por el Sr. Profesor Emérito Dr. **Efraín Hugo RICHARD**, Legajo 8764, al régimen de dedicación exclusiva en su cargo de Profesor Titular que desempeña en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, asignándole desde la misma fecha, un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111). 2) El Dr. Richard deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 716/04**, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución 641/04, referida a la aceptación de la renuncia al Régimen de dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Titular al Dr. **Efraín Hugo RICHARD**, Legajo 8764, en donde dice: "*Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111)*", debe decir "*Profesor Titular dedicación simple (Cód. 103)*", quedando el resto de la Resolución sin modificaciones. **N° 1378/04**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a las Universidad Nacional de Córdoba, al "*Curso de Especialización en Derecho y Ciencias Penales*", que se llevará a cabo a partir del mes de febrero de 2005 y durante 10 meses, en la ciudad de Asunción de Paraguay. **N° 1379/04**, por la que se dispone: Designar a la Ab. **Lucrecia ABOLAISMAN**, Legajo 36.959, afectada al dictado del Curso de "*Legalidad y Jurisdicción Supranacional de*

UNT
F

Derechos Humanos” quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista en la Cát. “A” de Introducción al Derecho. N° 1448/04, por la que se dispone: 1) Conceder a la Prof. Ab. **Luisa I. BORGARELLO**, Legajo 25.534, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Cód. 115), por concurso en la asignatura Derecho Comercial III, con anterioridad al 5 de agosto de 2004 y hasta el 4 de diciembre de 2004, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. a) del Decreto 3413/79. 2) Designar al Ab. **Pedro URRETZ ZAVALIA**, D.N.I. 22.375.914, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (Cód. 119), en la asignatura Derecho Concursal (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Comercial III (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Borgarello por el Art. 1° de la presente, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados en dichas funciones desde el 30 de agosto último y hasta el día de ayer, encuadrado la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 3) El personal mencionado en los Artículos 1° y 2° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1468/04, por la que se dispone: 1) Designar al Dr. **Arturo S. PAGLIARI**, Legajo 9060, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Cód. 109) en la Cátedra “C” de Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, dejar sin efecto a partir del 1 de agosto de 2004, la designación del Dr. Arturo S. Pagliari, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la misma Cátedra, la que fuera resuelta por Res. H.C.D. N° 48/04. 3) El Dr. Pagliari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85(t.o. 1990). N° 1484/04, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 48/04 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, referido a la designación de personal docente en la asignatura Derecho Político, afectando al Dr. **Edgar G. FERNÁNDEZ SUÁREZ**, Legajo 36.525, a la Cátedra “B” de mencionada asignatura, quedando el resto del artículo sin modificación. N° 1485/04, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María Estela PIÑA**, Legajo 31.566, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Cód. 110) en la Cátedra “A” de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1





REPUBLICA ARGENTINA

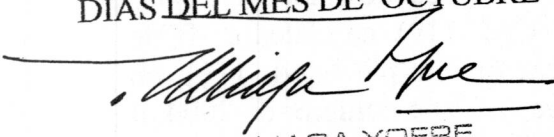
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de setiembre último y hasta el día de ayer. 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, conceder por el mismo tiempo a la Ab. Piña, licencia presupuestaria sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación simple, por concurso en la mencionada asignatura, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79. 3) La Ab. Piña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. del HCS N° 12/85(t.o. 1990). N° 1499/04, por la que se dispone: Acceder a lo solicitado por el Ab. **Eugenio Gabriel TAVIP**, Legajo 39.537, disponiendo su envío con goce de haberes en sus cargos de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (Cód. 119), en Cátedra "B" de Derecho Privado I y Ayudante de Primera con Dedicación Simple (Cód. 119), en Cátedra "B" de Derecho Privado VI, por el período que va del 1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005, con cargo al Art. 1°, de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00). N° 1513/04, por la que se dispone: 1) Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2004 la renuncia presentada por el Ab. **Carlos A. RODRÍGUEZ TISSERA**, Legajo 37.150, al cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (Cód. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado. 2) Expresar al Ab. Rodríguez Tissera el agradecimiento de la Facultad por los importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Rodríguez Tissera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85(t.o. 1990). N° 1514/04, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Ab. **Andrea I. LUCAS GARIN**, Legajo 38.523, en un cargo docente de Ayudante de Primera con Dedicación Simple, (Cód. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Constitucional (Plan 1992) y en Derecho Procesal Constitucional (Plan 2000), por el período que va del 1 de agosto 2004 al 31 de marzo de 2005, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. c) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Lucas Garin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1517/04, por la que se dispone: **Ampliar** el Artículo 1° de la Resolución 52 del 18 de marzo de 2004 del H. Consejo Directivo, **donde dice** : "Cátedra "C" Profesor Titular dedicación Simple(C. 103) Dr. Vicente Aznar", **debe decir**: "Cátedra "C" y Cátedra Derecho Comercial III", manteniendo el resto del texto. N° 1518/04, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Susana Nora VERPLAETSE**, DNI 1.972.749, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (Cód. 119), en Cátedra "B" de Derecho Privado VI, a partir del 1 de octubre de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, mientras dure la licencia concedida al Ab. Tavip, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Verplaetse deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez)

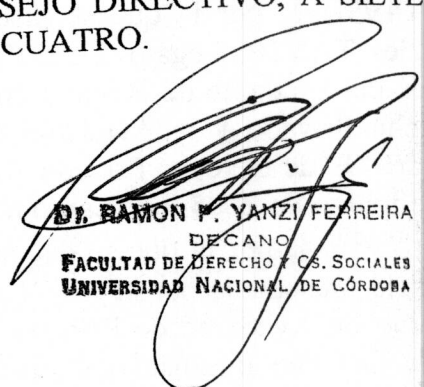
días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85(t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Decanato y a los Departamentos de: Derecho Comercial, Estudios Básicos, Derecho Público, Derecho Social y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 240/04.-

UNIVER
FACUL

V

R
1

C